



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 1 de 6

Ibagué, 23 de mayo de 2018

Doctora

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA

Secretaria General

IBAL S.A. E.S.P

Ibagué

Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.097 de 2018, cuyo objeto es **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DEMAS ELEMENTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES OFICINAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRO SIG**

Respetada Doctora María Victoria:

Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento la respuesta emitida a las observaciones al pliego de condiciones de la invitación N°.097 allegadas dentro del término establecido en el cronograma oficial de la misma, conforme a lo solicitado en el oficio 110-0659 del 22/05/2018.

OBSERVACION No. 1:

De:	Ingrid Ropero <iropero@sossuministros.com>
Enviado el:	viernes, 18 de mayo de 2018 2:02 p. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
CC:	jbermeo@sossuministros.com
Asunto:	OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN N° 097 DE 2018

GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO C.C. 19.165.850 DE BOGOTA Representante Legal S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS S.A.S E-mail: dpava@sossuministros.com aalzate@sossuministros.com iropero@sossuministros.com
--

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El Pliego de condiciones se manifiesta el índice de endeudamiento menor o igual 50%. Y lo solicitamos MENOR O IGUAL a 57.88 situación que permitirá mayor pluralidad de oferentes.
--



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 6

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de endeudamiento \leq al 57.88, el comité lo considera viable y acepta su solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que el indicador de endeudamiento mide en qué forma y en qué grado participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa, en este sentido un indicador del 57.88% no representa la posibilidad de que el oferente pueda enfrentar problemas financieros, por tanto no pone en riesgo el cumplimiento de la ejecución del contrato, al igual que no representa un aspecto negativo para la entidad.

Por otra parte solicitamos comedidamente sea manifestado el porcentaje % a pagar de cada una de las estampillas e impuestos que dieran lugar para el proceso en referencia.

RESPUESTA

El porcentaje de las estampillas es:

2% pro ancianos antes de IVA

1.5% Pro cultura antes de IVA.

Con relacion a los impuestos, el comité precisa que los mismos varían de acuerdo a las condiciones jurídicas y tributarias que ostente el oferente.

OBSERVACION No. 2:

De: gerencia@enlaces-virtuales.com
Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 2:26 p. m.
Para: sgeneral@ibal.gov.co
Asunto: OBSERVACION INVITACION N° 097 DE 2018

1. Capital de trabajo. La entidad lo exige Mayor o Igual al 100% del presupuesto. Solicitamos sustituirlo por Mayor o Igual al 50% del presupuesto a efectos de asegurar la pluralidad de ofertas.

Mariano Cajiao
ENLACES VIRTUALES COLOMBIA SAS
6 3424870 - 3217583151

RESPUESTA

Respecto a la solicitud de modificar el indicador de capital de trabajo \geq al 50%, el comité lo considera viable y acepta su solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que no implica un aspecto negativo y que un capital de trabajo equivalente al 50% no pone en riesgo el cumplimiento de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutara durante un periodo de 2 meses, con entregas parciales (de acuerdo al pliego de condiciones), además que analizando el comportamiento de los demás indicadores y que los mismos se cumplan de acuerdo a lo solicitado, permitirá que el oferente cuente con la solidez financiera requerida por la entidad.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 6

Que mediante oficio 110-0673 del 23/05/2018 el comité recibe oficio por parte de la Secretaria General de la entidad, de observación recibida de manera extemporánea y a la que el comité decide emitir respuesta por considerar que es un factor determinante en el proceso

OBSERVACION No. 3: - EXTEMPORANEA

De:	egonzalez@sistetronics.com
Enviado el:	miércoles, 23 de mayo de 2018 4:12 p. m.
Para:	sgeneral@ibal.gov.co
CC:	fhernandez@sistetronics.com
Asunto:	OBSERVACION INVITACIÓN No. 097 DE 2018

1. En los ítems Computador de escritorio Core i5 y Core i7, la entidad requiere tarjeta gráfica de 2 GB – 630 video integrado.
Entendemos que al describir la referencia específica “2 GB – 630” la entidad solicita la memoria de video dedicada, por lo cual solicitamos a la entidad modificar el requerimiento “tarjeta gráfica de 2 GB – 630 video integrado” por “tarjeta gráfica de 2 GB video integrado”. Lo anterior permitirá que los oferentes propongan marcas de diferentes fabricantes que incluyan la tarjeta de video de 2 GB independiente de la memoria RAM, cumpliendo con los requerimientos mínimos de la entidad.

RESPUESTA

El comité evaluador se permite manifestar que según el pliego de la invitación No.097 Anexo 7 Cronograma, el plazo que tenían los interesados para presentar observaciones al pliego de condiciones era hasta el día 22 de mayo de 2018, verificada la fecha de envío de las observaciones se puede evidenciar que la misma fue enviada el día 23 de mayo de 2018, a través de correo electrónico, término extemporáneo para presentarla.

R/ Respecto a su solicitud de modificar la especificación técnica de los equipos de escritorio Core i5 y Core i7, en cuanto a su tarjeta de gráfica, el comité lo considera viable y acepta su solicitud, por tanto dicha especificación se cambia y queda así:

- Tarjeta gráfica de 2 GB video integrado.

Igualmente el comité se permite aclarar que dado lo anterior es importante incluir la siguiente Nota dentro de las características técnicas de los equipos:

NOTA: La entidad bajo ninguna circunstancia aceptara que se oferten equipos CLONE.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 6

OBSERVACION No. 3-A: - EXTEMPORANEA

2. El numeral 4.3 del pliego de condiciones indica:

Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprador, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. (PRESENTAR CERTIFICACIÓN ESCRITA DE DICHA GARANTÍA.)

Al respecto, solicitamos a la entidad aclarar el alcance de este punto, puesto que la garantía solo cubre defectos de fabricación.

RESPUESTA

Con relacion a este punto es claro que se hace referencia a defectos de fábrica, es decir desperfectos no ocasionados por el comprador.

OBSERVACION No. 3-B: - EXTEMPORANEA

Respetados señores, el numeral d del punto 14, requisitos de participación del pliego de condiciones de la INVITACIÓN N ° 097 DE 2018 , indica:

a) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co.


Consultado el link de la entidad no encontramos la opción de Inscripción, por lo cual agradecemos nos proporcionen la información de procedimiento necesaria para efectuarla.

RESPUESTA

Con gusto le brindamos información al respecto del SIP:

1. Ingreso a la pagina www.ibal.gov.co


2. en el link ATENCION AL USUARIO

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 5 de 6



3. En el ultimo link SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 6

4. en la opción [vínculo](#) da click e inicia el registro.



Por lo anterior el pliego de condiciones se modificara conforme a lo dispuesto anteriormente.

Atentamente,

COPIA ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA
 Profesional universitario II – Dirección Operativa

COPIA ORIGINAL FIRMADO
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
 Almacenista General

COPIA ORIGINAL FIRMADO
CARLOS DARIO MARULANDA OCAMPO
 Profesional Especializado III – Grupo Gestión Tecnológica

COPIA ORIGINAL FIRMADO
JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
 Profesional Especializado III – Grupo Gestión Financiera

COPIA ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO GOMEZ CORTES
 Abogado - Asesor Jurídico Externo